



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2017	13	08	05	202182
------	----	----	----	--------



REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A. QUE OTORGA JORGE HUMBERTO HEREDIA PICO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, once (11) días de Julio de dos mil diecisiete, ante mí, Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparece libre y voluntariamente, como única parte, **JORGE HUMBERTO HEREDIA PICO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A., conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se agrega; hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en la que comparece, a quien de conocer y haberme presentado su respectivo documento de identificación doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A.**, la cual procede a celebrar, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **“SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**



N° TRAMITE: 4798-004-1-17 21/07/17 2:1:1
DOCUMENTO: Escritura

PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor JORGE HUMBERTO HEREDIA PICO, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A., conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, cero, siete, uno, nueve guión cero (130000719-0), domiciliado en esta ciudad de Manta, completamente hábil y capaz para actuar dentro del presente acto. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Pública Tercera del cantón Portoviejo, el once de noviembre del dos mil catorce, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el seis de diciembre del dos mil catorce. B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión con carácter de universal celebrada el día veintisiete de Junio del dos mil diecisiete, resolvió: 1. Reformar el Objeto Social; y, 2. Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, conforme consta de la copia certificada del acta que se agrega. **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor JORGE HUMBERTO HEREDIA PICO, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas referida en antecedentes, declara que: 1. La Compañía PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A., por medio de este instrumento, reforma su objeto social estableciendo que además de las actividades que se encuentran determinadas en el Artículo



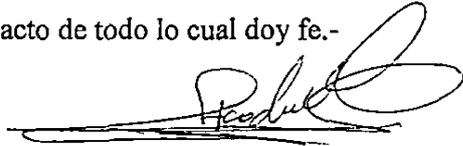
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

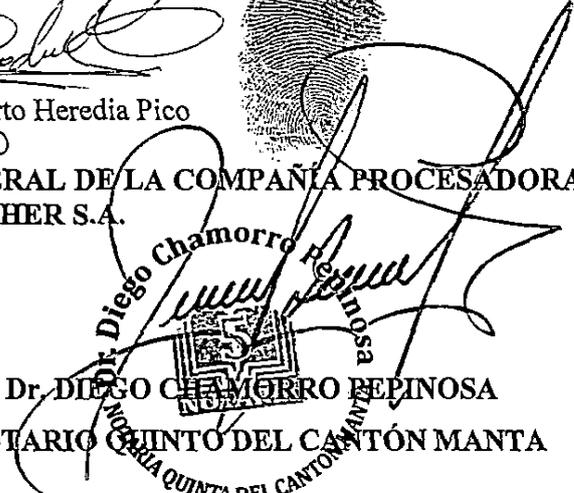
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía, ésta se dedicará a las actividades de Desalinización de agua de mar, ríos o aguas subterráneas para producir agua apta para su distribución para procesos industriales o de consumo humano por medio de aguas embotelladas; Implementación, importación, exportación y distribución de sistemas de tratamiento, purificación y desalinización de agua, como bombas, aireadores, etc. Y las etapas de Producción de Bienes, Comercialización, Almacenamiento, Exportación, Industrialización, Explotación, Distribución, Investigación y Desarrollo, Promoción, Capacitación, Asesoramiento, Intermediación, Inversión, Importación. **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**- Como consecuencia de la Reforma del Objeto Social se reemplazará el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía, por el texto que sigue: "**ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.- OBJETO SOCIAL.**- La Compañía tendrá como Objeto Social la Captación de aguas de ríos, lagos, pozos, agua de lluvias; Purificación de agua para su distribución, tratamiento de agua para uso industrial y otros usos; distribución de agua por tuberías, por medio de camiones (tanqueros) u otros medios, a usuarios residenciales, comerciales o de otro tipo; Desalinización de agua de mar, ríos o aguas subterráneas para producir agua apta para su distribución para procesos industriales o de consumo humano por medio de aguas embotelladas; Implementación, importación, exportación y distribución de sistemas de tratamiento, purificación y desalinización de agua, como bombas, aireadores, etc. Y las etapas de Producción de Bienes, Comercialización, Almacenamiento, Exportación, Industrialización, Explotación, Distribución, Investigación y Desarrollo, Promoción, Capacitación, Asesoramiento, Intermediación, Inversión, Importación. Con el fin de cumplir con su objeto social, la Compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley, y relacionados con el



objeto social, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse ya sean públicas o privadas, mediante la suscripción de capital o la compra o venta de acciones o participaciones". **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Ud. Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y al presente instrumento se adjuntan como documentos habilitantes, el nombramiento del señor JORGE HUMBERTO HEREDIA PICO, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A.; Copia certificada del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada con fecha veintisiete de junio del dos mil diecisiete; Registro único de contribuyentes de la Compañía. (Firmado) Abg. Ana Cristina Mero Largacha, portadora de la Matrícula profesional número trece guion dos mil quince guion ciento dieciséis del Foro de Abogados.- Hasta aquí la Minuta que el otorgante ratifica en todas sus partes, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Jorge Humberto Heredia Pico
c.c. 130000719-0
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PROCESADORA AQUA
HEREDIA AQUAHER S.A.**



**Dr. DIEGO CHAMORRO REPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, CATASTRO Y IDENTIFICACION



CITADANIA: 130000719-0
 NOMBRES: HEREDIA PICO JORGE HUMBERTO
 NOMBRE NACIMIENTO: MANTA MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1944-08-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M CASADO
 NOMBRE CIVIL: MARTHA A RIVADENEIRA CEVALLOS

INSTRUCCION: BACHILLERATO CONTADOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL USUARIO: HEREDIA HUMBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PICO ALEJANDRINA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: MANTA 2014-12-09
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-12-09

YF341V3244




CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

024
 024-083
 1300007190



HEREDIA PICO JORGE HUMBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
 PROVINCIA
 MONTECRISTI
 CANTON
 MONTECRISTI
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 2
 ZONA 1



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 1. 11. 2017

Diego Chamorro Pepinoso

Dr. Diego Chamorro Pepinoso
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300007190

Nombres del ciudadano: HEREDIA PICO JORGE HUMBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 28 DE JUNIO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVADENEIRA CEVALLOS MARTHA A

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 2011

Nombres del padre: HEREDIA HUMBERTO

Nombres de la madre: PICO ALEJANDRINA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 173-036-94888



173-036-94888

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Manta, 16 de junio del 2017



Señor
JORGE HUMBERTO HEREDIA PICO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me permito comunicar a Usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A., en sesión realizada con fecha 15 de junio del 2017, resolvió con el voto unánime y favorable de todos los accionistas que conforman el total del capital social, ELEGIRLO a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo estatutario de CINCO AÑOS, a contar desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta, aunque podrá continuar en sus funciones hasta que sea legalmente remplazado.

Usted como Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La Compañía PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Pública Tercera del cantón Portoviejo, con fecha once de noviembre del dos mil catorce, y se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, con fecha seis de diciembre del dos mil catorce.

Sírvase Usted, inscribir su nombramiento en el Registro pertinente, para los fines legales y estatuarios, aprovechando la oportunidad de desearle total éxito en el indicado cargo y funciones.

Atentamente,


SINDY MONSERRATE RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE

Manta, 16 de junio del 2017

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A.


JORGE HUMBERTO HEREDIA PICO
C.C. 1300007190
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Ciudad de Manta



Factura: 001-002-000034060

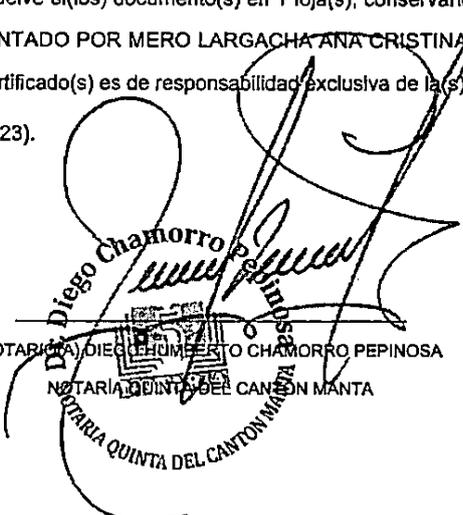


20171308005C02521

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171308005C02521

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A. y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. DOCUMENTO PRESENTADO POR MERO LARGACHA ANA CRISTINA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 21 DE JUNIO DEL 2017, (15:23).


NOTARIA DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Registro Mercantil de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 3241



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2208
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	532
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S. A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	HEREDIA PICO JORGE HUMBERTO
IDENTIFICACIÓN:	1300007190
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST # 443 REP # 6085; FECHA 06/12/2014. D. A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN, OFICINA #40

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en(02)..... folios útiles
Manta, a JUL. 2017.....



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



DINARDAP
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE LOS PÚBLICOS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391823754001
RAZON SOCIAL: PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGUEZ RODRIGUEZ RUBEN DARIO
CONTADOR: DELGADO CHAVEZ MARIA IRASEMA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/03/2015	FEC. CONSTITUCION:	06/12/2014
FEC. INSCRIPCION:	06/03/2015	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	04/08/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 14 Y 15 Número: S/N Intersección: AV. 7 Piso: 0 Referencia ubicación: A LADO DE LA LAVADORA RUBDAR7 Celular: 0958985544 Email: aquaher@outlook.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	1 ZONA 41 MANABI	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPCV050115 Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. Fecha y hora: 05/09/2016 14:04:16

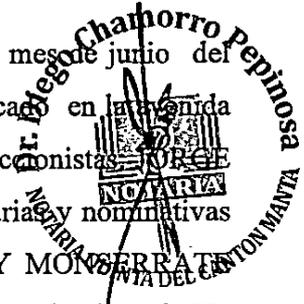
**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A.**

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecisiete siendo las once horas, en su local social ubicada en la avenida tres y calle trece de esta ciudad de Manta, estando presentes los accionistas **JORGE HUMBERTO HEREDIA PICO**, propietario de 1.980 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **SINDY MONSERRATE RODRIGUEZ RODRÍGUEZ**, propietaria de 20 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía denominada **PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A.**; deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con el carácter de Universal, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Con el voto unánime y favorable de los accionistas concurrentes, designan como Presidente de la Junta General a la señora Sindy Monserrate Rodríguez Rodríguez, y como Secretario de la misma al señor Jorge Humberto Heredia Pico, los que estando presentes aceptan el cargo y prometen, respectivamente, ejercerlo fiel y legalmente.

De inmediato, la señora Presidente declara instalada la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A., previa comprobación del quórum de ley, con el voto unánime de los accionistas presentes se aprueba el orden del día consistente en los siguientes puntos:

- 1.) Conocer y resolver sobre la Reforma al Objeto Social de la Compañía
- 2.) Conocer y resolver sobre la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía

Leído el Orden del día, la señora Presidente declara instalada la sesión, y pone a consideración de la Junta los puntos acordados. Respecto del punto primero del orden del día, se hace conocer a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, la



necesidad de reformar el objeto social de la compañía, incluyendo las actividades de Desalinización de agua de mar, ríos o aguas subterráneas para producir agua apta para su distribución para procesos industriales o de consumo humano por medio de aguas embotelladas; Implementación, importación, exportación y distribución de sistemas de tratamiento, purificación y desalinización de agua, como bombas, aireadores, etc. Y las etapas de Producción de Bienes, Comercialización, Almacenamiento, Exportación, Industrialización, Explotación, Distribución, Investigación y Desarrollo, Promoción, Capacitación, Asesoramiento, Intermediación, Inversión, Importación. Actividades que se encuentran dentro de la actividad económica de la Compañía.

Puesto en conocimiento el primer punto del orden del día, este es aprobado por unanimidad del capital pagado de la compañía.

Respecto del punto segundo, como consecuencia de la aprobación del primer punto del orden del día, se aprueba el segundo punto, esto es reformar los estatutos sociales de la compañía, específicamente el Artículo Segundo, el que dirá textualmente lo que sigue: **“ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.- OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tendrá como Objeto Social la Captación de aguas de ríos, lagos, pozos, agua de lluvias; Purificación de agua para su distribución, tratamiento de agua para uso industrial y otros usos; distribución de agua por tuberías, por medio de camiones (tanqueros) u otros medios, a usuarios residenciales, comerciales o de otro tipo; Desalinización de agua de mar, ríos o aguas subterráneas para producir agua apta para su distribución para procesos industriales o de consumo humano por medio de aguas embotelladas; Implementación, importación, exportación y distribución de sistemas de tratamiento, purificación y desalinización de agua, como bombas, aireadores, etc. Y las etapas de Producción de Bienes, Comercialización, Almacenamiento, Exportación, Industrialización, Explotación, Distribución, Investigación y Desarrollo, Promoción, Capacitación, Asesoramiento, Intermediación, Inversión, Importación. Con el fin de cumplir con su objeto social, la Compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley, y relacionados con el objeto social, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse ya sean

públicas o privadas, mediante la suscripción de capital o la compra o venta de acciones o participaciones”.

En consecuencia, luego de las debidas deliberaciones, y habiéndose aceptado unánimemente los puntos que constituyen el orden del día, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, **RESUELVE:** 1. Reformar el Objeto Social de la Compañía, estableciendo que además de las actividades que encuentran determinadas en el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía, ésta se dedicará a las actividades de Desalinización de agua de mar, ríos o aguas subterráneas para producir agua apta para su distribución para procesos industriales o de consumo humano por medio de aguas embotelladas; Implementación, importación, exportación y distribución de sistemas de tratamiento, purificación y desalinización de agua, como bombas, aireadores, etc. Y las etapas de Producción de Bienes, Comercialización, Almacenamiento, Exportación, Industrialización, Explotación, Distribución, Investigación y Desarrollo, Promoción, Capacitación, Asesoramiento, Intermediación, Inversión, Importación.; y, 2. Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, específicamente el Artículo Segundo que dirá textualmente lo que sigue: **“ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.- OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tendrá como Objeto Social la Captación de aguas de ríos, lagos, pozos, agua de lluvias; Purificación de agua para su distribución, tratamiento de agua para uso industrial y otros usos; distribución de agua por tuberías, por medio de camiones (tanqueros) u otros medios, a usuarios residenciales, comerciales o de otro tipo; Desalinización de agua de mar, ríos o aguas subterráneas para producir agua apta para su distribución para procesos industriales o de consumo humano por medio de aguas embotelladas; Implementación, importación, exportación y distribución de sistemas de tratamiento, purificación y desalinización de agua, como bombas, aireadores, etc. Y las etapas de Producción de Bienes, Comercialización, Almacenamiento, Exportación, Industrialización, Explotación, Distribución, Investigación y Desarrollo, Promoción, Capacitación, Asesoramiento, Intermediación, Inversión, Importación. Con el fin de cumplir con su objeto social, la Compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley, y relacionados con el objeto social, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse ya sean públicas o privadas, mediante la suscripción de



capital o la compra o venta de acciones o participaciones". En consecuencia se autoriza al señor Jorge Humberto Heredia Pico, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, a fin de que suscriba la escritura pública respectiva y realice los trámites societarios pertinentes.

No teniendo otro punto que tratar, se concede un receso de diez minutos para confeccionar la presente Acta. Transcurrido este receso, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura de esta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, siendo las doce horas, y en constancia firman a continuación, los accionistas presentes que representan el total de las acciones y el capital pagado de la compañía, en unidad de acto. f) Jorge Humberto Heredia Pico, Accionista-Secretario de la Junta; Sindy Monserrate Rodríguez Rodríguez-Accionista-Presidente de la Junta.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA Y A LOS QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Heredia Pico', written over a horizontal line. The signature is fluid and cursive.

**JORGE HUMBERTO HEREDIA PICO
SECRETARIO DE LA JUNTA**



Factura: 001-002-000034699



20171308005P02182

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO



Escritura N°:	20171308005P02182						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE JULIO DEL 2017, (15:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391823754001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JORGE HUMBERTO HEREDIA PICO
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

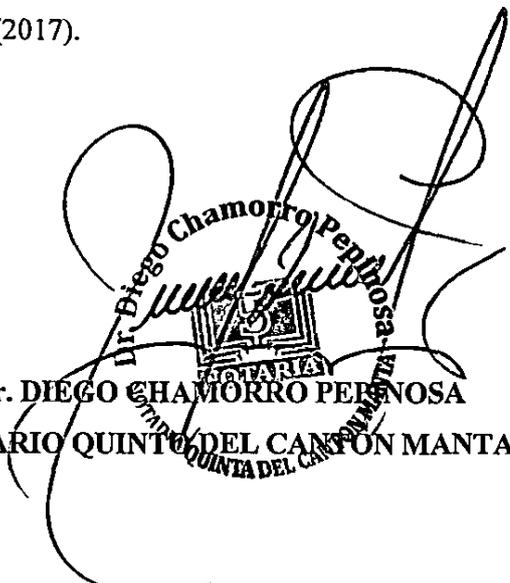
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

Escritura N°:	20171308005P02182						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE JULIO DEL 2017, (15:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391823754001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JORGE HUMBERTO HEREDIA PICO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIA DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A. QUE OTORGA JORGE HUMBERTO HEREDIA PICO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA;** firmada y sellada en Manta, a los once (11) días del mes de Julio del dos mil diecisiete (2017).



Dr. DIEGO CHAMORRO PENUSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



TRÁMITE NÚMERO: 3732



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2531
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	167
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1300007190	HEREDIA PICO JORGE HUMBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA / MANTA / 11/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 443 REP. 6085 DE FECHA 06-12-2014. LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

REGISTRO MERCANTIL

MANTA

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN, OFICINA #40

